



CIRCULAR No

7000-007

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES, SUPERVISORES Y DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO.

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

ASUNTO: IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACION.

FECHA: 2 FEB 2010

En respuesta a la política nacional de erradicación del analfabetismo el Departamento Norte de Santander se ha comprometido para la vigencia 2010 con la vinculación de 5.000 jóvenes y adultos mayores de 15 años iletrados al Programa Nacional de Alfabetización y para ello, el Ministerio de Educación Nacional celebró el contrato No 1318 de 2009 con la Asociación Visión social para la implementación del ciclo 1 con el modelo de Alfabetización " A CRECER".

El objetivo del Programa Nacional de Alfabetización de jóvenes y adultos es ofrecer el servicio con un modelo educativo pertinente para la formación del joven y el adulto iletrado, en competencias básicas del lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y naturales y competencias ciudadanas, integrando de manera flexible las áreas del conocimiento y la formación establecida en el Ciclo Lectivo Especial Integrado, CLEI 1 de educación de adultos.

Para desarrollar el proceso de implementación la Secretaría de Educación del Departamento mediante resolución No 00367 del 28 de enero de 2010 autoriza a las instituciones y centros educativos para incorporar en el proyecto educativo institucional –PEI- el modelo educativo de alfabetización " A CRECER" para ofrecerse mediante programa semipresencial en jornada fin de semana y de acuerdo a las observaciones del operador (visión Social) se presentan las siguientes orientaciones para la identificación de las personas que serán atendidas a partir del mes de Marzo del presente año lectivo.

• **Los requisitos para el ingreso en el programa:**

- Personas mayores de 15 años.
- Ser iletrado o no haber aprobado los tres primeros grados de educación básica primaria.
- No haber participado en otro proceso similar o equivalente y no estar registrado en el sistema de matrícula estudiantil –SIMAT-
- Contar con el correspondiente documento de identidad
- No presentar limitación cognitiva o requerir material o equipo especial para desarrollar el proceso.



- **Conformación y organización de los grupos de estudio:** Las personas identificadas se organizarán en grupos de (30) estudiantes que serán atendidos en las sedes escolares de las instituciones y/o centros educativos más equidistantes a su domicilio o residencia.
- **Registro en el SIMAT:** Los rectores y/o directores de las instituciones o centros educativos rurales tan pronto tengan la identificación de las personas a alfabetizar informarán a la Secretaría de Educación (Area de Cobertura) para que se tramite ante el Ministerio de Educación Nacional la habilitación en el DUE (directorio único de establecimientos) del modelo educativo " A Crecer" para el establecimiento educativo y la sede respectiva que permita el registro de las personas (estudiantes) en el sistema de matrícula estudiantil -SIMAT- en el grado (21) con el modelo educativo " A CRECER"
- **Iniciación del Servicio:** Registrados y validados los estudiantes en el SIMAT se asignarán los docentes respectivos quienes mediante órdenes de servicio que celebrarán con el operador (Visión Social) y previa capacitación en el modelo educativo, iniciarán las labores del ciclo lectivo especial integrado (1) por un periodo de 290 horas. En el proceso pueden participar los docentes oficiales entendiendo que el modelo es semipresencial con desarrollo de (12) horas semanales en jornada fin de semana y para ello, el operador les reconocerá el servicio prestado. Se tiene programada la capacitación para la última semana de Febrero y el inicio de labores académicas en el mes de Marzo de 2010.
- **Materiales de Apoyo:** Para el desarrollo del proceso de alfabetización el operador suministrará el material básico como: Manuales operativos y de apoyo de los docentes; juego de módulos de estudio (cartillas) para cada uno de los estudiantes y materiales de ayuda educativa.

Para mayor información pueden comunicarse con Pastor Piñeres Velandia Responsable del Area de Calidad de la Secretaría de Educación a los correos: ppineres@sednortedesantander.gov.co; pernorte@hotmail.com.

SANDRA SULAY FUENTES DURÁN
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: *Piñeres* Pastor Piñeres Velandia
Transcribió: *Adriana* Carmen Adriana